



Resolución de la Gerencia General

Lima, 29 de Diciembre del 2021

N° 001313-2021-MP-FN-GG



Firma Digital

Firmado digitalmente por CUCHO ESPINOZA Mariano Augusto FAU 20131370301 soft Gerente General Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 29.12.2021 22:46:19 -05:00

VISTO:

El Oficio N° 003333-2021-MP-FN-GG-OGPLAP, de fecha 24 de diciembre de 2021 de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; el Oficio N° 1294-2021-MP-FN-SEGFIN-OATD, de fecha 16 de diciembre de 2021 de la Oficina de Archivo y Trámite Documentario y el Oficio N° 1546-2021-MP-FN-OGASEJ, de fecha 22 de diciembre de 2021 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, relacionados con el proyecto de Directiva "Lineamientos para la Gestión de los Archivos del Ministerio Público", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Decreto Ley N° 19414, declara que es de utilidad pública la defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental; y que el Estado está obligado a proteger.



Firma Digital

Que, a través de la Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas a nivel nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos, a fin de garantizar la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación".

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del Reglamento de la Ley N° 25323, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, el Sistema Nacional de Archivos integra a las Entidades e Instituciones de carácter público, que realizan funciones de archivos en el ámbito nacional. Asimismo, en concordancia al artículo 2 del referido Reglamento, se entiende como archivos públicos, a aquellos que pertenecen a las Entidades del Estado, indistintamente de su naturaleza, régimen legal, y dependencia, sean regionales, o locales y archivos notariales.

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM-SEGDI, se aprobó el Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310, el mismo que en su numeral 8.3., menciona al archivo como uno de los procesos principales de la gestión documental.

Que, los literales f., n. y o. del artículo 102 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio Público con enfoque de Gestión por Resultados, aprobado con Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1139-2020-MP-FN, establecen que la Oficina de Archivo y Trámite Documentario



Firma Digital



Firma Digital

Firmado digitalmente por MEDINA ESCUDERO Sofia Elena FAU 20131370301 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.12.2021 19:08:15 -05:00



tienen entre sus funciones: formular e implementar la política institucional en materia archivística para gestionar de manera eficiente la administración documental; supervisar, coordinar y evaluar el funcionamiento archivístico de los Distritos Fiscales; y controlar la organización del sistema institucional de archivo asegurando la custodia, conservación y organización del patrimonio documental del Ministerio Público.

En ese contexto, a fin de lograr el desarrollo de una efectiva administración del Sistema Institucional de los Archivos del Ministerio Público con el apoyo y en cumplimiento de la normativa vigente emitida por el Archivo General de la Nación; la Oficina de Archivo y Trámite Documentario propone el proyecto de directiva “Lineamientos para la Gestión de los Archivos del Ministerio Público”; en ese sentido, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente.

Estando a lo propuesto y contando con los vistos de la Oficina de Archivo y Trámite Documentario, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en el literal b) y g) del artículo 31 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio Público con enfoque de Gestión por Resultados, aprobado mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1139-2020-MP-FN y las facultades delegadas mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 045-2021-MP-FN, de fecha 13 de enero de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Directiva “Lineamientos para la Gestión de los Archivos del Ministerio Público”, que consta de treinta y dos (32) páginas y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto la Resolución de la Gerencia General N° 1311-2012-MP-FN-GG de fecha 28 de diciembre de 2012, que aprobó la implementación del “Sistema Institucional de Archivo del Ministerio Público”; o documento normativo interno que se oponga a la directiva aprobada a través de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer que las disposiciones contenidas en la presente directiva aprobada por la presente resolución, son de cumplimiento obligatorio por todos los órganos y unidades de organización del Ministerio Público; estando a cargo de la Oficina de Archivo y Trámite Documentario, la supervisión, la implementación y su actualización, en coordinación con la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través de la Oficina de Racionalización y Estadística.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información la publicación y la difusión de la presente resolución y de la Directiva aprobada a través de la Intranet de la Institución.

ARTÍCULO QUINTO: Hacer de conocimiento la presente resolución y directiva aprobada a las Presidencias de la Junta de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales, Administraciones de los Distritos Fiscales, Gerencias Administrativas de las Unidades Ejecutoras, Secretaría General de la Fiscalía de la Nación, Jefatura



Nacional del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Oficina General de Potencial Humano, Oficina General de Planificación y Presupuesto y a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.